145 LEGAJO 189-6

Espediente n.º 302 registrado al fól. del libro correspondiente. 1

D. Leonardo Vazquez y Muñoz hijo de D.
y de D.ª nació el dia de de 18 en
. provincia de

1892-6

Estudió la segunda enseñanza en
.
. la que le dá aptitud para el estudio de
Facultad
Se graduó de Bachiller en de en de
. de 18 .

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

Calificacion.

De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS.	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

Leonardo

2

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Como Cura propio de la parroq.l del Señor Santia-
go el Mayor, unica de la Villa de Herrera, prov.a
de Sevilla, Vicaria General de Estepa. Certifico,
que en el Libro 15, de Bautismos de la misma
y a su f.o 137, primera partida copiada á la
letra dice así =

En el Lugar de Herrera, Prov.a de Sevilla
Vic.a Gral. de Estepa, en diez y nueve de
Noviembre de mil ochocientos cuarenta y
ocho; yo D.n José Domingo Arriaga, Pbro.
con licencia de D.n Ger.do Segura Cura
propio de la Yglesia Parroq.l del Señor
Santiago el Mayor de este Lugar, bauticé
solemnem.te á un niño que nació el dia diez
y siete de dho. mes y año; hijo legitimo de
D.n Leonardo Vargas, de exercicio Labra-
dor, y de D.a Maria Josefa Muñoz, natu-
rales y vecinos de este Lugar: siendo sus

abuelos paternos Dn. José Ma. Vazquez
y Da. Narcisa de Llamas, y los Mater-
nos Dn. Vicente Muñoz y Da. Juana
Callejas: se le puso por nombre Leo-
nardo, Gregorio, Asisclo: siendo sus
Padrinos Dn. Joaquin Vazquez y Da.
Franca. Vazquez su hermana, viuda
de Dn. Manuel Moreno, del ettio. exerci-
cio naturaleza y vecindad, á quienes
adverti lo necesario. Tgos. Antonio
Jenil y Antonio Morcuende sirvientes
de esta Yglesia: de que certifico = José
Domingo Arriaga = Fernando Segura =

Concuerda con su original á que me remi-
to. Y para q. conste doy y firmo la
presente á peticion de parte lexitima
en Herrera y Setiembre veinte y cuatro
año del Sello = Maximo Jimenez Diez

derechos dispensados =

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamto.

3

Constitucional de esta Villa Certifico: Que D.n Manuel Gimeno Cisneros por quien se halla la antecedente partida, es tal como se titula Cura Propio de la Parroquial del S.r Santiago el mayor de la misma, el cual se encuentra en actual uso y exercicio de su ministerio egerciendo las funciones concernientes al mismo, y asi se a mesas siempre se le ha dado y da toda fee y credito en juicio y fuera del; que la firma y rubrica al parecer es la misma que acostumbra en todos sus escritos. Y para que conste pongo el presente a peticion de parte legitima en Herrera y Setiembre veinte y cinco de mil ochocientos sesenta y cuatro ———

Fran.co Nieto
juez

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

4

Como Cura propio de la parroq.l del Señor Santia-
go el Mayor unica dela villa de Almensa, Prova.
de Sevilla, Vic.a Gral. de Estepa Certifico; que
en el Libro 15, de Bautismos de la misma y
á su fº. 225., segunda partida copiado á la letra
dice así —

En la Villa de Almensa, Prova. de Sevilla
Vic.a Gral. de Estepa, en doce dias de Junio
de mil ochocientos cincuenta; yo Dn. José Do-
mingo Arriaga Pert.e de Cura dela parroq.l
del Sr. Santiago el Mayor, de esta villa
bauticé solemn.te á un niño q.e nació el dia
de ayer, hijo de Dn. Leonardo Vazquez
exercicio Labrador y de Dª. Maria Josefa Mu-
ñoz su muger naturales y vecinos de esta
villa: siendo sus abuelos paternos Dn. José
Mª. Vazquez y Dª. Narcisa de Llamas, y los
Maternos Dn. Vicente Muñoz y Dª. Juana

Callejas: se le puso por nombre Joaquin Bernabe, fueron sus Padrinos Dn Joaquin Vazquez, exercicio Labrador y Da Soledad Muñoz su muger, naturales y vecinos de esta villa, á quienes adverti lo necesario: fueron testigos Antonio Gervil y Baltasar de Matas sirvientes de esta Yglesia de que certifico =
= José domingo Arriaga =

Concuerda con su original á q.e me remito = Y para q.e conste doy y firmo la presente á peticion de parte lexitima en Almenara y Setiembre veinte y cuatro, año del sello =

Mariano Jimenez Jimeno

Dros. no se interesan

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa Certifico: Que Dn. Mariano

5

Jimeno de Cisneros por quien á parece dado el anterior Certificado, es como se titula Cura propio de la Parroquial del Sr. Santiago el mayor, única de la misma, el que se encuentra en actual uso y ejercicio de su ministerio, ejerciendo las funciones concernientes á él mismo, y a sus semejantes siempre se les ha dado y da toda fee y crédito en juicio y fuera de él; que la firma y rúbrica al parecer es la misma que acostumbra en todos sus escritos. Y para que Conste á petición de parte legítima pongo el presente que firmo en Herrera y Setiembre veinte y cinco de mil ochocientos sesenta y cuatro

Fernando Nieto
Srio



Don Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Srio. del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad

Certifico: Que Dn. Leonardo Vazquez y Muñoz, natural de Herrera, Provincia de Sevilla, de edad de quince años, tiene hechos los estudios de segunda enseñanza en la forma que á continuacion se espresa: En los años años académicos comprendidos desde mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta y dos ganó en el Colegio de P. P. Escolapsios de Archidona, incorporato al Instituto Provincial de Málaga las asignaturas siguientes: En el primero, Latin y Castellano con nota de Bueno en el exámen ordinario y Geografía descriptiva con la misma nota de Bueno en el extraordinario, habiendo sido Aprobado en repaso de lectura y escritura y doctrina: En el segundo, segundo curso de Latin y Castellano con nota de Bueno, Historia grat

y particular de España con la de Mediano, y Aprobado, en Doctrina y repaso de lectura: En el tercero, las de Aritmética y Algebra y Gramática Griega con nota de Mediano y en Doctrina Bueno: En los cursos desde mil ochocientos setenta y dos á setenta y cuatro, probó y ganó en este Instituto de Cabra, el cuarto y quinto años con las asignaturas en el cuarto, principios de Geometria, Retórica y Poética, segundo curso de Griego y Geometria y Trigonometria con censura de Bueno en cada una de ellas y la de lengua Francesa con la de Notable: En el quinto las de Física y Química, Historia Natural y Psicologia Lógica y Filosofia moral con censura de Mediano en cada una de ellas.——

Igualmente certifico que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores sufrió en los dias siete y ocho del actual, los egercicios prevenidos por las órdenes vigentes para el Bachillerato en Artes, habiendo obtenido la censura de Aprobado en cada uno de los tres. Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaria

de mi cargo, como tambien haber satisfecho los derechos del grado y espedicion del titulo, á que me refiero. Y para que conste estiendo la presente á instancia del interesado y órden del Señor Director con su V.º B.º y sello del Establecimiento en Cabra á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Sent.do al f.º 115 del libro 2.º

N.º 16.

V.º B.º
El Director.
Ant.º J. Dominguez

El Srio.
Bernardo Barranco

Droi diez r.s

161. Lº 2º 8

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

[illegible] Sept. 29 de 1864 [illegible] Matricúlese [illegible] años q. corresponda Martín

D. Leonardo Vazquez y Nuñes Natural de la Villa de Herrera A V.S. con la atencion devida espone - Que teniendo probados los años de filosofia y tomado el grado de Bachiller en Artes como lo acredita el adjunto sertificado y queriendo matricularse al año preparatorio de Medicina,

Suplica á V.S. concederle esta gracia á cuyo fabor le vivira eternamente agradecido

Dios guarde á V.S. muchos años Sevilla y Setiembre 29 de 1864.

Leonardo Vazquez y Nuñes

(1864 a 1865)

1.er - Plazo de ampliación de Medicina de
D. Leonardo Vazquez y Muñoz.

MATRÍCULAS.

SÉRIE G.

MATRICULAS
100 Rs.
AÑO DE 1864.

N.2,034.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[F]acultad de Ciencias
[S]eccion de

Curso de 1864 á 1865

ASIGNATURAS.

[Fís]ica, Química
[His]toria Natural

D. Leonardo Vazquez y Muñoz
natural de Herrera provincia de Sevilla
de 16 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle Corona? número 13,
y su fiador D. Antonio Muñoz y Arteaga
en la misma calle número 13.

Sevilla 30 de Setiembre de 1864

Firma del fiador,

Antonio Muñoz y Arteaga

Firma del alumno,

Leonardo Vazquez Muñoz

MATRÍCULAS.

Série G.

PLIEGOS DE 100 REALES

1864 a 65

2.º plazo de la 2.º año preparatorio de Medicina de D. Leonardo Vazquez Muñoz
El Secº gral.

N. [illegible]2.

13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE CIENCIAS. CLASE DE Química

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Leonardo Vazquez *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Suspenso

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1865

Dor Fernando Santos de Castro

Juan Campelo

Estiban Bontelou

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE CIENCIAS.

CLASE DE Historia Natural

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Leonardo Vasquez y Muñoz *número* 20 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Suspenso

Sevilla 3 *de* Junio *de 1865*

Esteban Boutelou

Dr. Fernando Santos de Castro

Juan Campelo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE CIENCIAS.

CLASE DE Física de Ampliac.n

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Leonardo Vasquez y Muñoz *número* 40 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Suspenso

Sevilla 30 de Junio de 1865

Juan Campelo

D.or Fernando Santos de Castro

Estéban Bartelo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

16

FACULTAD DE Ciencias

Núm.º 66

D. Leonardo Vazquez

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº de Física = Química = Histª nl.

Sevilla 1º de Junio de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite